



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO

4450

EDICTO

Este Ayuntamiento tramita a instancia de COGENERACION DEL EBRO, S.A., autorización especial en suelo no urbanizable para la instalación de los Parques Eólicos "ODON DE BUEN II" y "ODON DE BUEN III" en este término municipal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 del Texto Refundido de la Ley Urbanística de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014 de 8 de julio, queda sometido el expediente a información pública por espacio de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

Gurrea de Gállego, 5 de octubre de 2017. El Alcalde, Carlos Til Bescós